



RESOLUCIÓN No **400.36.21.1266** de **14 OCT 2021**

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la vigencia fiscal 2021"

El Subdirector Administrativo y Financiero con funciones de Director General (E), de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA,

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo 004 de 2016, Acuerdo 002 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 400.36-20-1178 del 17 de diciembre de 2020, el Director General (e) aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2021.

Que mediante Resolución No 400.36-20-1251 del 31 de diciembre de 2020, el Director General (e) liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2021.

Que mediante Resolución No 400.36-21-0163 del 10 de Marzo de 2021, el Director General (e) desagrega el Presupuesto de Gastos de Inversión según el CICP, de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA, para la vigencia 2021.

Que mediante Resolución No 400.36-21-0289 del 31 de Marzo de 2021, el Director General (e) desagrega el Presupuesto de Gastos de Inversión al máximo nivel del CICP, de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA, para la vigencia 2021.

Que según el artículo 41 del Acuerdo No. 1100-2-02-16- 004 de 2016, "MODIFICACIONES AL DETALLE DEL GASTO. Consistente en realizar traslados presupuestales disminuyendo (Contra Crédito) el monto de una apropiación para aumentar (Créditos) la de otra, en la misma cuantía, para lo cual se deberá acompañar de la respectiva justificación.

Que según el parágrafo 1° del artículo 41 del Acuerdo 004 de 2016, "Cuando se requiera hacer traslados en el presupuesto, se debe contar previamente con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces de las apropiaciones objeto de contra crédito, las cuales serán aprobados mediante resolución expedida por el Director de la Corporación siempre y cuando éstos se realicen dentro de cada sección de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión; cuando se requiera hacer traslados de una sección a otra, se hará mediante acuerdo aprobado por el Consejo Directivo".

Que la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante memorando No 400.21.1913 del 14 de octubre de 2021, da Viabilidad a la solicitud de traslado presentada por el área de Tesorería, mediante memorando número 400.21.1912 fecha octubre 14 de 2021, donde se solicita efectuar unos traslados presupuestales dentro de los gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia –CORPORINOQUIA, se adjunta los memorandos con su respectiva justificación.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director General (E), de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA.





400.36.21 1266

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Contracreditar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA", de acuerdo al siguiente detalle:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
3229 - 2		GASTOS	12,000,000
3229 - 2.1		FUNCIONAMIENTO	12,000,000
3229 - 2.1.2		Adquisición de bienes y servicios	12,000,000
3229 - 2.1.2.02		Adquisición diferente de Activos	12,000,000
3229 - 2.1.2.02.02		Adquisición de servicios	12,000,000
3229 - 2.1.2.02.02.008	23	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3,000,000
3229 - 2.1.2.02.02.008	20	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	9,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO. – Acreditar el Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA", de acuerdo al siguiente detalle:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
3229 - 2		GASTOS	12,000,000
3229 - 2.1		FUNCIONAMIENTO	12,000,000
3229 - 2.1.3		Transferencias corrientes	12,000,000
3229 - 2.1.3.05		A entidades del gobierno	12,000,000
3229 - 2.1.3.05.01		A órganos del PGN	12,000,000
3229 - 2.1.3.05.01.017	23	Fondo de Compensación Ambiental distribución comité fondo - Ministerio del Medio Ambiente artículo 24 Ley 344 de 1996.	3,000,000
3229 - 2.1.3.05.01.017	20	Fondo de Compensación Ambiental distribución comité fondo - Ministerio del Medio Ambiente artículo 24 Ley 344 de 1996.	9,000,000

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Yopal,

14 OCT 2021

JULIO MOLANO NOVOA

Subdirector Administrativo y Financiero con funciones de Director General (E)

Elaboro: Luz Dary Leal Abril – Profesional Presupuesto

Revisó: Julio Molano Novoa- Subdirector Administrativo y Financiero

Revisó: Eliana Muñoz Paredes- Jefe Asesora Oficina Jurídica





400.21.1913

Yopal, 14 de octubre de 2021

PARA: PRESUPUESTO
LUZ DARY LEAL ABRIL-PROFESIONAL UNIVERSITARIO

DE: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO: VIABILIDAD DE TRASLADO PRESUPUESTAL

Cordial saludo,

En atención a solicitud realizada por la oficina de recursos físicos mediante memorando 400.21.1912 del 14 de octubre de 2021, el cual se anexa, referente a la autorización del traslado presupuestal, se considera viable realizar dicho traslado presupuestal así:

Contracrédito por traslado presupuestal:

Identificación pptal	FUENTE DE RECURSOS	Nombre de la Cuenta	Valor
3229 - 2		Gastos	12.000.000
3229 - 2.1		Funcionamiento	12.000.000
3229 - 2.1.2		Adquisición de bienes y servicios	12.000.000
3229 - 2.1.2.02		Adquisición diferentes activos	12.000.000
3229 - 2.1.2.02.02		Adquisición de Servicios	12.000.000
3229 - 2.1.2.02.02.008	20	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	9.000.000
3229 - 2.1.2.02.02.008	23	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.000.000

Crédito por traslado Presupuestal:

Identificación pptal	FUENTE DE RECURSOS	Nombre de la Cuenta	Valor
3229 - 2		Gastos	12.000.000
3229 - 2.1		Funcionamiento	12.000.000
3229 - 2.1.3		Transferencias corrientes	12.000.000
3229 - 2.1.3.05		A entidades del gobierno	12.000.000
3229 - 2.1.3.05.01		A órganos del PGN	12.000.000
3229 - 2.1.3.05.01.017	20	Fondo de Compensación Ambiental distribución comité fondo- Ministerio del Medio Ambiente artículo 24 Ley 344 de 1996.	9.000.000

Rhd: Mory C.
14 to 21
2:33pm

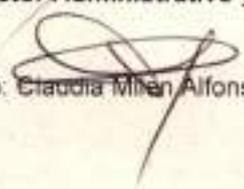




3229 - 2.1.3.05.01.017	23	Fondo de Compensación Ambiental distribución comité fondo- Ministerio del Medio Ambiente artículo 24 Ley 344 de 1996.	3.000.000
------------------------	----	---	-----------

Atentamente,


JULIO MOLANO NOVOA
Subdirector Administrativo y Financiero.

Proyectó:  Claudia Milán Alfonso Calvo/ Profesional contratado SAF



400.21-1912

Yopal, 14 de octubre de 2021.

DE: OFICINA DE RECURSOS FISICOS

PARA: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

ASUNTO: Traslado Presupuestal.

Se requieren fortalecer el rubro denominado: 3229 - 2.1.3.05 "A entidades del gobierno" **3229 - 2.1.3.05.01.017 "Fondo de Compensación Ambiental distribución comité fondo- Ministerio del Medio Ambiente artículo 24 Ley 344 de 1996."**, para realizar pago correspondiente al mes de septiembre de 2021 teniendo en cuenta solicitud realizada por el Profesional Especializado de la Oficina de Tesorería según Memorando No 400-21-1909, de esta manera solicitamos traslado presupuestal así:

Contra crédito por traslado presupuestal:

Identificación pptal	FUENTE DE RECURSOS	Nombre de la Cuenta	Valor
3229 - 2		Gastos	12.000.000
3229 - 2.1		Funcionamiento	12.000.000
3229 - 2.1.2		Adquisición de bienes y servicios	12.000.000
3229 - 2.1.2.02		Adquisición diferentes activos	12.000.000
3229 - 2.1.2.02.02		Adquisición de Servicios	12.000.000
3229 - 2.1.2.02.02.008	20	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	9.000.000
3229 - 2.1.2.02.02.008	23	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.000.000

Crédito por traslado Presupuestal:

Identificación pptal	FUENTE DE RECURSOS	Nombre de la Cuenta	Valor
3229 - 2		Gastos	12.000.000
3229 - 2.1		Funcionamiento	12.000.000
3229 - 2.1.3		Transferencias corrientes	12.000.000
3229 - 2.1.3.05		A entidades del gobierno	12.000.000
3229 - 2.1.3.05.01		A órganos del PGN	12.000.000
3229 - 2.1.3.05.01.017	20	Fondo de Compensación Ambiental distribución comité fondo- Ministerio del Medio Ambiente artículo 24 Ley 344 de 1996.	9.000.000



CORPORINOQUIA
 14 OCT 2021
 2:23 pm



3229 - 2.1.3.05.01.017	23	Fondo de Compensación Ambiental distribución comité fondo- Ministerio del Medio Ambiente artículo 24 Ley 344 de 1996.	3.000.000
------------------------	----	---	-----------

Atentamente,

CARLOS ANTONIO ORJUELA CASTIBLANCO.

Proyecto: Luis Eduardo Quintero Orezco
Profesional Oficina de Recursos Físicos



CORPORINOQUIA



400-21-1909

Yopal, 14 de octubre de 2021

Para: **JULIO MOLANO NOVOA**
Subdirector Administrativa y Financiera

De: **ELIECER HERRERA RODRIGUEZ**
Profesional especializado – Tesorería

Asunto: Fondo de compensación Ambiental

Cordialmente,

Estoy solicitando se trasladen recursos para pagar el fondo de compensación ambiental, para cancelar el mes de septiembre por el rubro 3229-2.1.3.05.01.017-20 de Propios, por un valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9,000.000) MCTE**, y el rubro 3229-2.1.3.05.01.017-23 de aguas, por un valor de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3,000.000) MCTE**.

OBJETO	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
APORTES FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL MES DE SEPTIEMBRE	3229 - 2.1.3.05.01.017 - 20	PROPIOS	Fondo de Compensación Ambiental distribución centralizado- Ministerio del Medio Ambiente artículo 24 Ley 344 de 1996.	9,000,000
	3229 - 2.1.3.05.01.017 - 23	TASAS USOS AGUAS		3,000,000
SON: DOCE MILLONES DE PESOS MCTE			TOTAL	12,000,000

Atentamente,


ELIECER HERRERA RODRIGUEZ
Profesional especializado/Tesorería

Proyectó: Sebastián Gil Mendoza

Profesional Contratado

 **CORPORINOQUIA**
14 OCT 2021
10:40 am



SEDE PRINCIPAL Yopal - Casanare ☎ Carrera 25 No. 18-31 ☎ PBX: (8) 635.85.88 - 310 818 61 37

SEDE ARAUCA ☎ Carrera 25 No.15-69 ☎ PBX: (7) 885 20 26 - 310 818 61 31

SUBSEDE VICHADA La primavera ☎ Calle 4 No. 9-72 ☎ 310 285 82 33

UNIDAD AMBIENTAL CAQUEZA Cundinamarca ☎ Carrera 4 No. 5-21 ☎ 310 226 38 50

☎ direccion@corporinoquia.gov.co - controlinterno@corporinoquia.gov.co



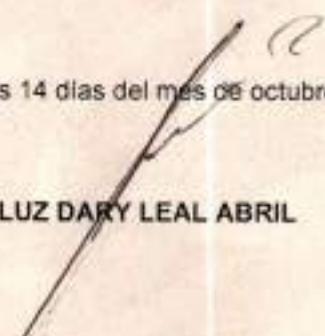
LA PROFESIONAL DEL AREA DE PRESUPUESTO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA- CORPORINOQUIA

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de la presente Vigencia Fiscal, existe saldo de apropiación libre de cualquier afectación así:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
3229 - 2		GASTOS	12,000,000
3229 - 2.1		FUNCIONAMIENTO	12,000,000
3229 - 2.1.2		Adquisición de bienes y servicios	12,000,000
3229 - 2.1.2.02		Adquisición diferente de Activos	12,000,000
3229 - 2.1.2.02.02		Adquisición de servicios	12,000,000
3229 2.1.2.02.02.008	23	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3,000,000
3229 2.1.2.02.02.008	20	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	9,000,000

La presente certificación se expide los 14 días del mes de octubre de 2021.


LUZ DARY LEAL ABRIL





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTO N°25

NIT: 832000283

VIGENCIA 2021

Fecha de Modificacion: 14/10/2021

APROBADA

Fecha Aprobacion: 14/10/2021

Documento Soporte 1266

Observaciones: RESOLUCION 400.36.21.1266 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2021

Rubro Presupuestal	Objeto del gasto	Creditos	Contra Creditos
<u>Crédito por Traslado Presupuestal</u>			
3229 - 2.1.3.05.01.017 - 20	Fondo de Compensación Ambiental distribución comitéfondo- Ministerio del Medio Ambiente artículo 24 Ley 344 de 1996.	\$9,000,000.00	\$0.00
3229 - 2.1.3.05.01.017 - 23	Fondo de Compensación Ambiental distribución comitéfondo- Ministerio del Medio Ambiente artículo 24 Ley 344 de 1996.	\$3,000,000.00	\$0.00
<u>Contracrédito por Traslado Presupuestal</u>			
3229 - 2.1.2.02.02.008 - 23	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$0.00	\$3,000,000.00
3229 - 2.1.2.02.02.008 - 20	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$0.00	\$9,000,000.00
Totales:		\$12,000,000.00	\$12,000,000.00

LUZ DARY LEAL ABRIL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO